

MANUAL DEL HOMBRE DENUNCIADO E INDEFENSO **ANTE LA LEY DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

HAY VARIAS FASES EN UNA DENUNCIA (INSTRUMENTAL) DE MALOS TRATOS

I- ANTES DE SER DENUNCIADO

Si sospechas que puedes ser denunciado por violencia de género:

- **Si no vives con ella**, evita los lugares en los que podáis coincidir.
- **Si vives con ella**, ten siempre cerca a tus hijos, familiar o amigo, que pueda dar fe de la situación.

En todos los casos:

1. **Comunica** tu situación a tu abogado, familiar, amigo y/o vecino de tu confianza (al menos la primera vez **por email** para que quede constancia) y avísale para que aparezca en caso de escuchar cualquier discusión, o tras tu llamada de aviso. Ten **siempre encima un móvil que grabe** video y audio con una pulsación en la pantalla de inicio.
2. Si te la encuentras por la calle, o estáis en casa y te sientes amenazado (se dirige a ti gritando, provocando, etc.) **graba todo, o busca** un bar o una tienda que tenga cámaras de seguridad donde meterte, y llamas a un amigo o familiar que vaya a buscarte si te acorrala. Apunta el nombre de los posibles testigos de ese bar o tienda.
3. En caso de discusión, por leve que sea, **abandona el lugar**. Los abogados pueden basarse en ello para acusarte de un delito de amenazas o coacciones. **NUNCA** respondas a sus provocaciones, ni te defiendas apartándola. **HUYE**, a no ser que peligre tu vida. Ve al domicilio de algún amigo o familiar donde refugiarte.
4. Para que la **comisaría más cercana tenga conocimiento de tu situación**, redacta una carta explicándola y adjuntando copias de las pruebas. Así esta “*denuncia preventiva*” es solo una puesta en conocimiento de la autoridad y no una denuncia oficial

que les obligaría a llamarla (entonces ella puede denunciarte “denuncia cruzada”, en represalia y serías detenido).

Este documento no te libraré de la detención si ella denuncia posteriormente, pero **la policía ya estará alerta de tu situación**. Serás mejor tratado y, de cara al procedimiento rápido o juicio, será una prueba más de los fines espurios que han llevado a la denuncia.

5. En la medida de lo posible, trata de llevar un diario con cada suceso (notas en móvil por ejemplo) y pídele a vecino, familiar o testigos que hayan podido presenciar los hechos de cada suceso que anoten lo que han visto y su fecha, y así posteriormente, si ella te denuncia, podréis declarar en el procedimiento judicial sin olvidaros de detalles, sobre:

- Tu estado físico (golpes, heridas, etc.) provocado por ella.
- Tu estado anímico (miedo, angustia, preocupación etc.) previo a la denuncia.
- La situación física y anímica de los hijos y/o hijas ante la madre.
- La actitud de la mujer (despecho, chulería, rencor, agresividad, etc.).

6. **Si tienes alguna herida** tras su agresión por sorpresa, vete al consultorio más cercano para que te curen. Te darán copia del parte de lesiones y solicita que quede en privado entre el médico y tú comentándole que si ella se entera sería peor para ti.

Ten siempre a mano:

- DNI (tarjeta de residencia o pasaporte si eres extranjero).
- Libro de familia y tarjetas médicas.
- Contrato de compra-venta o arrendamiento de la vivienda.
- Un juego de llaves del domicilio y el coche.
- Un juego de ropa para ti y tus hijos.
- Teléfono móvil y/o sistema de grabación.

- Agenda de teléfonos en la que debes incluir todos los teléfonos de amistades o familiares que puedan apoyarte.
- Denuncias e informes médicos de agresiones anteriores si los hubiera.
- Dinero en efectivo, o tarjeta de crédito.
- Copia de todos los documentos de colegios de los niños.
- Copia de todas las fotos de la familia. Sacas una copia digital de todas.

Es fundamental que tengas copias de toda esta documentación en casa de un familiar, lugar de trabajo o casa de amigo.

II- TRAS SER DENUNCIADO o DETENIDO:

Si te avisan desde Comisaría para que vayas

1. Haz lo siguiente:

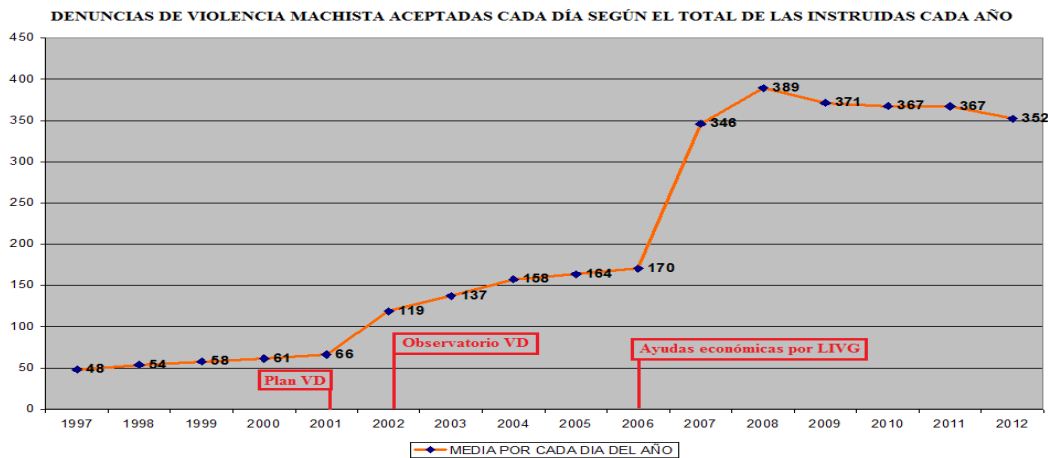
- Nunca vayas solo, haz que te acompañe tu abogado, familiar o amigo.
- Lleva encima tu documentación (DNI o carnet de conducir) y copia de lo que les comunicaste tras tus miedos o sus amenazas (ver punto I-3).
- Llevar un sistema de grabación (móvil, MP4, cámara espía...)

O bien, si estás seguro que te ha denunciado, y antes, para evitar lo anterior:

2. Preséntate directamente en el juzgado de guardia con tu abogado. La declaración del detenido en dependencias policiales suele actuar en su contra, nunca en su defensa. Así ese juzgado te citará para cuando sea tu disposición judicial sin tener que esperar detenido en el calabozo.

Si te detienen fuera de la Comisaría: aparte de lo anterior

1. Piensa que eres uno más de los aproximadamente 350 hombres que pasa por eso cada día por culpa de la LIVG, siendo solo el 1% los machistas violentos reincidentes.



2. Mantén la calma y habla pausadamente con los agentes. Colabora, muéstrate participativo, y con **educación trata de hacerles ver que es una denuncia por interés**, muéstrales cualquier prueba que les ayude a poder identificar la denuncia como falsa. No pierdas los nervios.

3. Pide a los agentes que pregunten a los vecinos o amigos o inspeccionen tu domicilio.

Una vez en dependencias policiales:

Una vez informados de nuestros derechos, y sobre nuestros cargos, es fundamental evitar declarar ante la policía, sobre todo sin abogado de confianza, y hacerlo sólo en el juzgado. Si tuviéramos que esperar en los calabozos, se procederá a la apertura de la ficha policial. No te asustes:

- Te tomarán las huellas de ambas manos y te harán tres fotografías si no tienes antecedentes policiales (si es tu primera detención, o si ya borraste los antecedentes policiales anteriores).
- Te introducirán en una celda. **Trata de ser positivo. Intenta dormir y descansar.** Aún te queda una entrevista con el juez. Relájate, procura pensar en algo agradable.
- **Evita en lo posible asignación de abogado de oficio.** Puedes llamar a tu abogado, o bien solicita a los agentes que comuniquen

tu detención a la asociación de afectados más cercana para que uno de sus abogados vaya a asistirte. Puedes llamar a un familiar que busque a un abogado de confianza, o el de una asociación de afectados cercana. Ten en cuenta que sólo tienes derecho a una llamada y que seguramente la realizara la policía en tu nombre, tus acompañantes cuando lleguen, podrán hacer mas llamadas desde sus móviles.

Te pueden detener durante un máximo de 72 horas (24 horas si eres menor de 18 años).

EL HABEAS CORPUS

Si has sido detenido sin más hechos y pruebas que la denuncia verbal de ella, es una detención ilegal. Por tanto puedes pedir **el Habeas Corpus** (o, mejor, haz que tu abogado, tu familia o amigo íntimo, lo solicite ante la propia policía o ante el Juzgado de Guardia). Es un modelo que deben facilitar a quien lo pide. Haz constar que no hay riesgo para la integridad de ella, ya que es una denuncia instrumental y no tomarás represalias: solo deseas aclararlo todo ante el Juez y padecer así lo menos posible el daño que te quiere ocasionar. La Ley de Enjuiciamiento Criminal en estos casos no exige retenerte (calabozo) hasta que veas al Juez, cuando se te cite.

Si la policía te ha interrogado sin estar presente tu abogado, es importante hacerlo constar en el Habeas Corpus.

Si admiten el habeas corpus, se te pondrá a disposición judicial **inmediatamente**, y declararás ante el Juez, no ante la Policía. Siendo inocente, te pondrán en libertad con más rapidez, sin esperar a las 72 horas de plazo máximo.

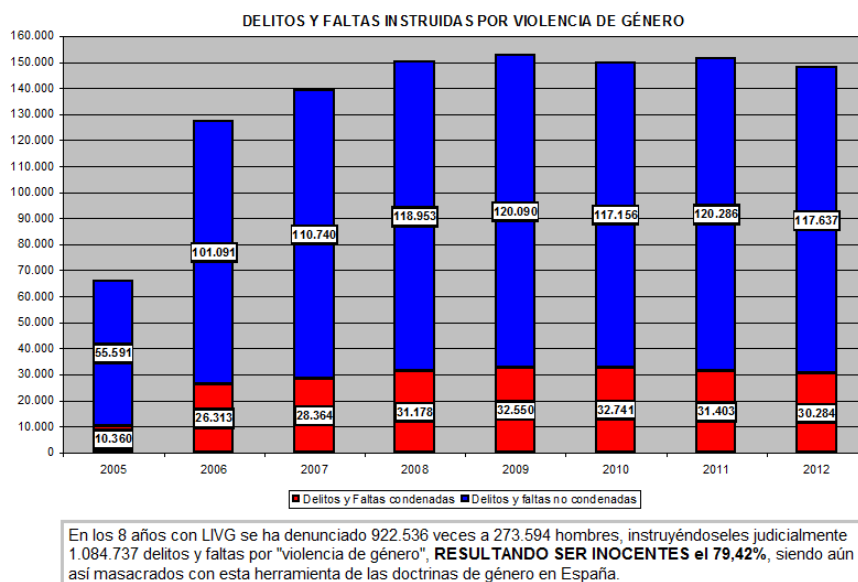
Esto no suele agradar a los jueces, ya que les da un corto plazo de tiempo para sacarte del calabozo, y pone en cuestión a las FFOO acusadas, pero es preciso que tanto tú como tu familia sepáis que existe esta posibilidad.

III- EN LA DECLARACIÓN ANTE EL JUEZ

- Antes de declarar ante el juez, tienes derecho a entrevistarte en privado con tu abogado.
- Puedes contestar “no lo sé” si algo de lo que te preguntan no te cuadra.
- **Estando ante el juez es el momento para denunciar la detención ilegal** y que se investiguen las actuaciones policiales sobre todo si te han interrogado sin estar tu abogado presente.

NO ACEPTES TU CULPABILIDAD (y por tanto, una condena) por mucho que te lo aconsejen, a no ser que te lo recomiende el abogado de tu confianza (Ej. El de la asociación de afectados). Si no tienes más remedio que tener un abogado asignado por el turno de oficio, y este te recomienda aceptar la condena, **NO ACEPTES** y solicita que te asignen otro abogado. Si aceptas la condena “barata”, no podrás recurrir, ni denunciar la acusación falsa.

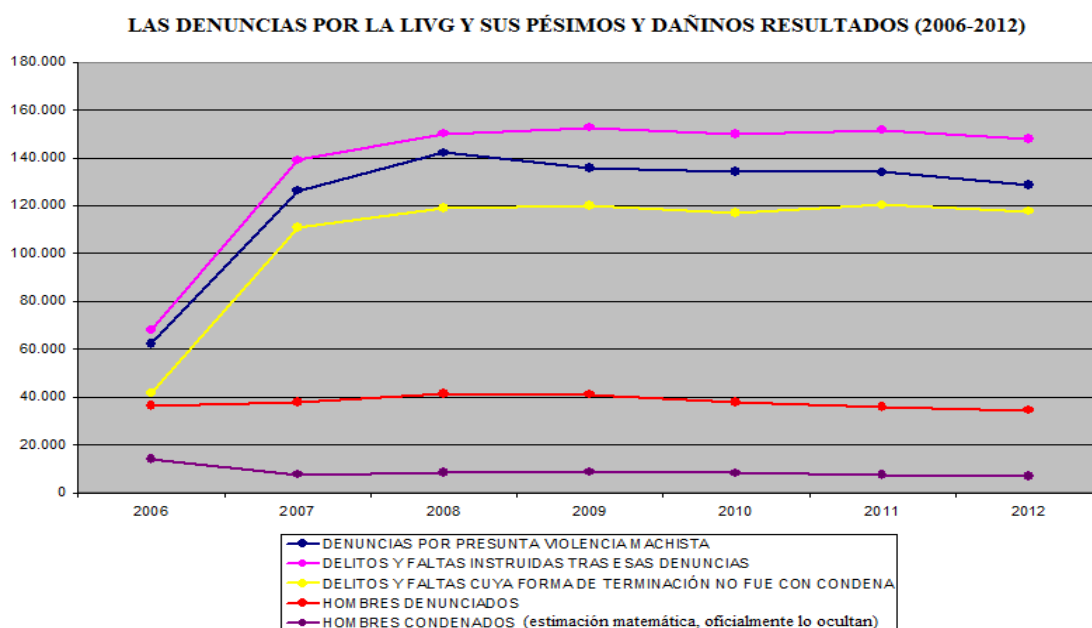
➤ Si niegas ser culpable, te espera un largo proceso judicial, pero tu dignidad como ciudadano de pleno derecho exige este precio. No obstante, piensa que, según los propios datos del Observatorio del CGPJ, solo acaban en condena sin ser aceptada un 12% de las denuncias, llegando casi al 20% con las condenas aceptadas.



- Antes de firmar tu declaración, lee bien antes lo escrito, comprueba que no haya “espacios en blanco” en el documento, y que está escrito como lo has dicho y no como lo haya entendido

el Juez o su secretario; **en caso contrario, no firmes**, o haz una anotación de que no lo firmas porque no es lo que has declarado. Tu abogado puede solicitar que cambien el texto y pongan lo correcto y también debe pedir interrogar a la supuesta víctima. En todo caso asegúrate que tu abogado pide que se levante acta por el secretario de todas las pruebas que presentes en ese momento o de las que podrás presentar en cuanto dispongan tu libertad (grabaciones, e-mails, cartas, mensajes de cualquier tipo, registros de llamadas, etc.)

➤ Si aceptas ser culpable, tendrás antecedentes penales (si no los tenías), y no podrás recurrir ni denunciar esta acusación falsa. Serás un **maltratador** oficialmente, como los de la línea inferior de la gráfica de abajo.



Tras la declaración judicial, deberán devolvarte tus **efectos personales**.

El juez, o nos deja en libertad (“sin cargos” o “provisional”, con o sin fianza), u ordena tu entrada en prisión.

Tu abogado ahora tiene **5 días para apelar**, aprovecha para que incluyan:

1. todas las pruebas que justifiquen tu inocencia y que no pudiste presentar ese día (por desgracia, con esta Ley, has de ser tú quien demuestre tu **inocencia**, y no la denunciante tu culpabilidad), Adjunta, por ejemplo, el parte de lesiones de antes de ser denunciado, el que no quisiste denunciar por miedo a su denuncia cruzada.
2. la no necesidad de medidas de precaución: orden de alejamiento, ni firma quincenal, y
3. para que la imputen a ella por lo que proceda, haciendo constar que su denuncia es por interés.
4. Que se adopten medidas provisionales para que tus hijos puedan verte y evitar el desapego de su padre, otro de los grandes daños buscados con estas denuncias (plantear unas **medidas urgentes** del 158.4 del Código Civil).

Si no recurres a través de tu abogado, estarás demostrando que estas de acuerdo con todo lo acordado en ese auto, así que HAZLO.

A partir de su denuncia, DENUNCIA toda agresión, amenaza etc.

Si te comunican una **orden de alejamiento**:

2. **CUMPLELA, nunca te la saltes**. Respeta siempre la orden de alejamiento por mucho que te pida ella volver. Muchos hombres son condenados por ello, y con toda la razón, aunque fuese tras una denuncia falsa.
3. Si vivías con la denunciante, te acompañarán dos agentes al domicilio para que en 15 o 20 minutos recojas tus enseres personales.
 1. **Trata de llevarte lo más posible** ya que tardarás meses o años (si hay menores) en volver a poder recuperar tu casa. Haz que te acompañen familiares o amigos para poder cargar más.
 2. Si ella se opone a que te lleves algo, **no discutas y déjalo**, luego judicialmente se podrá solicitar siempre y cuando no sea indispensable en la vivienda, pero cuanto menos dejes para ese incierto momento mejor (pruebas para el abogado, documentos vivienda, etc.).

4. **No respondas** a ninguna llamada o e-mail que venga de la denunciante, y procura hacerte con un programa que grabe las llamadas para el caso en que el número entrante esté oculto. Grabes o no, ponlo inmediatamente en conocimiento del Juzgado a través del abogado, denunciando que ella te acosa.
5. **Intenta estar acompañado siempre.** Si te encuentras casualmente con ella en un lugar público, abandona éste rápidamente. (Seguir pautas de los puntos 2, 3 y 5 del apartado I)
6. Piénsate bien la posibilidad de volver con ella. Aunque la perdones, y todo parezca volver a la normalidad, piensa que alguien que es capaz de aprovechar una Ley para sacar ventaja, seguramente volverá a denunciarte otra vez (cada denunciado ha recibido una media de **3,5 denuncias cada uno**). Perdona, pero no olvides.
7. **Busca apoyo** en tu red de familia y entre tus amistades. Si no es posible, busca apoyo en internet y en la asociación de afectados.
8. Evita que *limpie* las cuantas bancarias que tengáis en común, necesitarás dinero para nuevo alquiler y enseres, abogado y procurador, pensión compensatoria de ella si procede y pensión alimenticia de hijos si los tienes. Gastos que tendrás que afrontar aunque tengáis aún bienes gananciales.
9. Pide de inmediato medidas provisionales para poder ver a tus hijos, si no ha quedado resuelto o solicitado anteriormente.

TEN MUCHA PACIENCIA. **El tiempo pone todo en su sitio.**

Este manual ha sido elaborado por un equipo de trabajo en Facebook con el fin de aportar un granito de arena más, a todas las asociaciones y grupos de personas que tratan de erradicar la LIVG y paliar sus dañinas consecuencias para la sociedad. Un equipo de 4 mujeres y 9 hombres voluntarios pertenecientes o colaboradores de:

- WEB <http://www.malostratosfalsos.com/>
- Asociación GenMad
- <https://www.facebook.com/groups/avilegenmad>

- Asociación femii <http://www.feministasporlaigualdad.org/>
- Grupo Facebook 500.000 firmas
- <https://www.facebook.com/groups/308976671793/>
- Otro feminismo es posible
www.facebook.com/groups/otrofeminismoesposible
- Plataforma Plathom <https://www.facebook.com/plathom>